

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 3/2025. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto del presupuesto general del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cubas de la Sagra, a 11 de julio de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, Soraya López Macías.

(03/11.563/25)

